



# unesco

Comisión Nacional  
Argentina

## CONVOCATORIA NACIONAL

### PREMIO UNESCO DE EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES 2024

#### Información general y requisitos

Creado por el Consejo Ejecutivo de la organización en 2015, El Premio UNESCO de Educación de las Niñas y las Mujeres honra las innovaciones y contribuciones destacadas de individuos, instituciones y organizaciones destinadas a mejorar las perspectivas educativas de niñas y mujeres, impactando positivamente en su calidad de vida. El Premio contribuye a dos Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ODS4) y “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” (ODS5).

Con el apoyo del gobierno de la República Popular de China, la distinción consiste en dos galardones de US\$ 50.000 cada uno, otorgados con el fin de impulsar la labor de los premiados en el ámbito de la educación de niñas y mujeres. Esta iniciativa contribuye a la consecución de los objetivos cuarto y quinto de desarrollo sostenible, en el marco de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y en consonancia con las prioridades mundiales de la UNESCO.

La Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), junto a la Delegación Permanente de la República Argentina, realiza la convocatoria y preselección nacional de hasta un máximo de 3 (tres) nominaciones para ser presentadas por nuestro país ante la Organización. A dicho efecto, la CONAPLU convocará un comité Ad Hoc de evaluación y selección.

Consultas: [convocatorias.conaplu@gmail.com](mailto:convocatorias.conaplu@gmail.com)

Más información: <https://unesco.org/en/prizes/girls-womens-education>

#### Criterios de selección

Los proyectos o programas galardonados serán seleccionados por la Directora General de la UNESCO en base a las recomendaciones del jurado internacional del Premio UNESCO de Educación de las Niñas y las Mujeres. Solo serán consideradas las nominaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tiene al menos dos años de implementado;
- Muestra evidencia de que puede ser replicable, escalable y/o proporcionar un potencial de



# unesco

Comisión Nacional  
Argentina

- aprendizaje significativo para iniciativas en otros contextos;
- Su objetivo es mejorar la educación de niñas y mujeres, promoviendo la igualdad de género en y a través de la educación, y
  - Contribuye a una o varias de las cinco áreas prioritarias para el Premio:
    - a) Participación (Apoyar a las niñas para que pasen de la educación primaria a la secundaria inferior y para que completen la educación básica completa);
    - b) Alfabetización (Apoyar a las adolescentes y a las mujeres jóvenes para que adquieran habilidades de alfabetización);
    - c) Entorno (Apoyar la creación de un entorno de enseñanza-aprendizaje seguro y con perspectiva de género);
    - d) Profesores (Comprometer a los profesores para que sean agentes de cambio con actitudes y prácticas pedagógicas que tengan en cuenta las cuestiones de género);
    - e) Habilidades (Apoyar a las niñas y a las mujeres para que adquieran conocimientos).

Los proyectos o programas que satisfagan los requisitos básicos de elegibilidad serán evaluados por el jurado en base a los siguientes criterios:

- Impacto: Debe ser medible cualitativa y/o cuantitativamente, y ofrecer resultados tangibles en relación con los recursos invertidos. Esto puede incluir cambios demostrables en:
  - actitudes, creencias y prácticas a favor de la educación de las niñas y las mujeres;
  - la participación educativa de las niñas, la asistencia, la finalización y los resultados del aprendizaje; y/o
  - la eliminación de los obstáculos a la educación de las niñas y las mujeres, como los prejuicios y los estereotipos de género.
- Innovación: Estimula y/o se basa en enfoques innovadores que promueven la educación de las niñas y las mujeres. Esto incluye nuevas formas de trabajar en las que "lo habitual" ha fracasado, y un pensamiento y unas acciones transformadoras "fuera de lo común". El proyecto/programa puede demostrar la innovación en términos de:
  - los temas tratados;
  - la metodología empleada;
  - los canales utilizados para crear un cambio en favor de la educación de las niñas y las mujeres;
  - los conocimientos específicos movilizados sobre los aspectos de la educación de las niñas y las mujeres relacionados con el género para elaborar soluciones innovadoras; y/o
  - otros aspectos, como las herramientas y los productos que promueven la educación de las niñas y las mujeres.



# unesco

Comisión Nacional  
Argentina

- Sostenibilidad: Ha tomado medidas, idealmente desde sus fases de diseño o implementación, para garantizar que tendrá un impacto duradero en la educación de niñas y mujeres más allá del ciclo de vida del proyecto. Esto puede incluir esfuerzos para garantizar:
  - la continuación de la acción local en favor de la educación de las niñas y las mujeres;
  - la institucionalización de los enfoques, las herramientas y los productos, para hacer avanzar la educación de las niñas y las mujeres;
  - formas sostenibles de garantizar la movilización de las partes interesadas; y/o
  - la generación de nuevas iniciativas para promover la educación de niñas y mujeres como resultado del proyecto/programa.

## Documentación solicitada

- Formulario oficial (Anexo I – páginas 4 a 10) que deberá ser completado en inglés y remitido electrónicamente a [conaplu@educacion.gob.ar](mailto:conaplu@educacion.gob.ar) con copia a [convocatorias.conaplu@gmail.com](mailto:convocatorias.conaplu@gmail.com).
- Nota de elevación de la máxima autoridad de la organización/institución que presenta su proyecto/ programa al premio. La nota deberá ser remitida de manera electrónica acompañando el formulario de nominación.
- Opcional: Documentación complementaria en caso de corresponder, según se desprenda estrictamente de lo solicitado en el formulario oficial. Toda documentación debe estar traducida al inglés y ser enviada en formato electrónico.

**La fecha límite para la recepción de solicitudes por parte de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO es el miércoles 8 de mayo de 2024.**

## Aclaraciones importantes

- No se aceptarán solicitudes incompletas o entregadas fuera de término y que no cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria.
- **Las solicitudes deben ser enviadas por correo electrónico con fecha límite del 8 de mayo de 2024.** La fecha del 22 de mayo de 2024 difundida en el sitio web de la UNESCO corresponde al plazo que se le otorga a las Comisiones Nacionales de cada Estado Parte para remitir los proyectos preseleccionados a nivel nacional.
- Solo se aceptarán solicitudes que hayan sido completadas en inglés.



# unesco

Comisión Nacional  
Argentina

## Procedimiento de selección y evaluación. Cronograma

8 de mayo de 2024	Fecha límite para el envío de solicitudes de manera electrónica a <a href="mailto:conaplu@educacion.gob.ar">conaplu@educacion.gob.ar</a> y <a href="mailto:convocatorias.conaplu@gmail.com">convocatorias.conaplu@gmail.com</a> con la carta de elevación de la autoridad competente.
8 de mayo al 21 de mayo de 2024	Evaluación de las solicitudes recibidas.
22 de mayo de 2024	Fecha límite para que la CONAPLU y la Delegación Permanente carguen las solicitudes preseleccionadas en la plataforma en línea del Premio.